



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO GOBERNADORA



San Miguel de Agreda de Mocoa, 28 de Marzo de 2019

Doctora  
**AURA NELSY PEÑAFIEL CAMPO**  
Presidente Asamblea Departamental  
Mocoa

Rdo: Marzo 29-2019  
5:22 p.m  
Asamblea Dptal.  
Elizabeth

**Asunto:** Remisión Ordenanza No. 779 de Marzo 28 de 2019.

Cordial saludo;

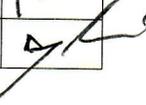
Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 779 de Marzo 28 de 2019 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019."

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente,

  
LORENA RODRÍGUEZ  
Governadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"  
DESPACHO GOBERNADORA



El día 28 de Marzo de 2019, se recibió la Ordenanza N° 779 de Marzo 28 de 2019, "Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019."

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 779 de Marzo 28 de 2019, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.



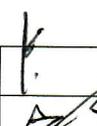
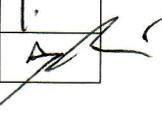
SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Governadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, en donde se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales; se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 779 de Marzo 28 de 2019.



SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ  
Governadora Departamento del Putumayo

Elaboró:	Pedro Ortega Leyton.	Despacho Gobernadora.	Profesional de Apoyo Despacho de la Gobernadora	
Revisó:	Andrés Huertas Mora.	Despacho Gobernadora.	Asesor Despacho de la Gobernadora.	





**ORDENANZA No. 779  
(Marzo 28 de 2019)**

Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Contracreditar dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, la suma de **Trescientos diez millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$310.839.441.00) Moneda Legal Colombiana**, así:

EJE	SECTOR	FUENTE	TOTAL
	CONTRACREDITO TOTAL		310,839,441.00
DIMENSIÓN	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		310,839,441.00
SECTOR	AGROPECUARIO		310,839,441.00
PROGRAMA	ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA TRASNFORMACION DEL CAMPO		100,000,000.00
SUBPROGRAMA	ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA EL CAMPO	ICLD	100,000,000.00
PROGRAMA	MUJER RURAL PARA LA TRASNFORMACION DEL CAMPO		50,000,000.00
SUBPROGRAMA	MUJER RURAL	ICLD	50,000,000.00
PROGRAMA	DESARROLLO AGROPECUARIO PRODUCTIVO AMAZONICO		60,839,441.00
SUBPROGRAMA	DESARROLLO AGRO PRODUCTIVO AMAZÓNICO SOSTENIBLE	ICLD	60,839,441.00
PROGRAMA	GOBERNANZA Y DESARROLLO CULTURAL RURAL		100,000,000.00
SUBPROGRAMA	GOBERNANZA Y DESARROLLO CULTURAL RURAL	ICLD	100,000,000.00



**ARTICULO SEGUNDO.-** Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019, en la suma de **Trescientos diez millones ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$310.839.441.00) Moneda Legal Colombiana**, así:

EJE	SECTOR	FUENTE	TOTAL
	CREDITO TOTAL		310,839,441.00
DIMENSIÓN	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		210,839,441.00
SECTOR	AGROPECUARIO		210,839,441.00
PROGRAMA	SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL		150,000,000.00
SUBPROGRAMA	SANIDAD VEGETAL	ICLD	150,000,000.00
PROGRAMA	INCLUSION SOCIAL RURAL		60,839,441.00
SUBPROGRAMA	INCLUSION SOCIAL RURAL	ICLD	60,839,441.00
DIMENSIÓN	CUIDADO AMBIENTAL Y EQUILIBRIO ECOLOGICO		100,000,000.00
SECTOR	MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO		100,000,000.00
PROGRAMA	CONSERVACION DE LA MADRE TIERRA PARA UN PUTUMAYO VERDE		100,000,000.00
SUBPROGRAMA	MANEJO Y RECUPERACIÓN DE FUENTES HIDRICAS	ICLD	100,000,000.00

**ARTICULO SEXTO.-** La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2019

**AURA NELSY PENAFIEL CAMPO**  
Presidente Asamblea Departamental

**EMILIO ERNESTO ORTEGA**  
Secretario General



---

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL  
PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 779  
(Marzo 28 de 2019)**

Por medio de la cual se realizan modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2019, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Marzo 26 de 2019
SEGUNDO DEBATE	:	Marzo 27 de 2019
TERCER DEBATE	:	Marzo 28 de 2019

Para constancia se firma en Mocoa a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2019.

**EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ**